

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No 3 MONTERIA				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - RESOLUCION 284/2024				
FECHA DE REUNIÓN:	11	12	2024	4:30 P.M	

ACTA CTGL No. 12 DE EVALUACIÓN TDR 2 SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO.

OBJETIVO:	Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 284 DE MAYO 30 DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO DOBLE PROPÓSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDÍGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO – AUCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”
PARTICIPANTES:	Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Kelli Ledezma Serpa, Representante Legal – AUCIPAL
ASISTENTES:	Paola Carrasquilla Monterroza, Apoyo a la Supervisión del PIDAR 284 Duván Peñaloza Velazco, delegado VIP Diana Camargo, apoyo VGC Maribel Romero Tobías, Apoyo Jurídico UTT 3 Hernán Ramírez Olivella, Apoyo Administrativo
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo y presentación de asistentes 2. Verificación del Quórum 3. Verificar y aprobar la Evaluación de las Propuestas 4. Resultados de la evaluación: Notificación 5. Cierre 	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
Se da inicio al orden del día:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El director de la territorial en calidad de supervisor del PIDAR con Res. 284 DE 2024, presenta un cordial saludo a los asistentes y agradece a los miembros del comité su participación. 2. Verificación del Quórum: Se confirma la presencia del Comité Técnico de Gestión Local, el cual está integrado por: Ramiro Fernández Niño, Director Unidad Técnica Territorial No. 3 Montería Kelly Ledezma Serpa, Representante Legal – AUCIPAL 	

Así como también por los apoyos de cada dependencia de nivel central para este caso la VGC y la VIP y de la territorial el apoyo a la supervisión, apoyo jurídico, técnico, administrativo y financiero. Se aclara que El Comité delibera con la asistencia de la totalidad de los miembros que tengan voto y las decisiones se toman por consenso.

3. EVALUACION DE PROPUESTAS

Verificar y aprobar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la invitación privada del PIDAR con resolución de aprobación ADR No. 284 DE MAYO 30 DE 2024 con el fin de seleccionar el oferente para el proceso SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE GANADO DOBLE PROPÓSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDÍGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO – AUCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.”

Por consiguiente, el Comité Técnico de Gestión Local, como instancia para la operación, con el fin de coordinar y hacer seguimiento a las actividades de operación del proyecto, ha desarrollado las acciones necesarias para seleccionar el proveedor requerido para el “SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO” de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva en cada uno de los procesos de selección, el día 18 de Noviembre de 2024, fueron publicados en la página Web de la ADR los TDR 1, en orden a lo anterior el 22 de Noviembre de 2024, fecha de cierre de la convocatoria, terminado el plazo en la hora programada se procedió a realizar la verificación de las propuestas presentadas en medio físico en las instalaciones de la UTT3, en la cual se recibió una propuesta.

No.	Proponente	Fecha y Hora Recepción	Numero de Archivos	Numero de Folios	Observaciones
1	CONSORCIO SUMINISTRO AGROPECUARIO PALMITO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 03:15 P.M	1 SOBRE	598	Físico
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA ASOPROTECCO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 3:36 P.M	1 SOBRE	345	Físico
3	COSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE 2024	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA: 3:41 P.M	1 SOBRE	326	Físico

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Revisión propuesta del oferente: **CONSORCIO SUMINISTRO AGROPECUARIO PALMITO**

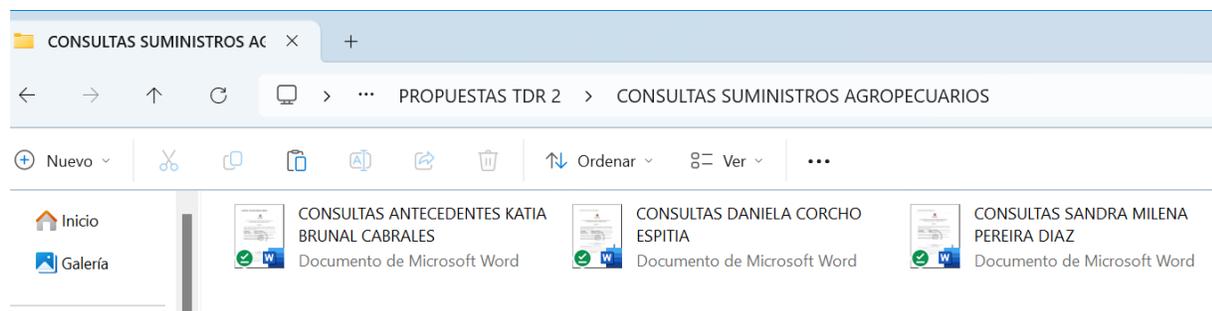
CONSORCIO SUMINISTROS AGROPECUARIOS PALMITO, está integrada por:

- GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS NIT:901001623-1, con una participación del 50%

- FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ NIT:900064245-7, con una participación del 50%

Está representado legalmente por SANDRA MILENA PEREIRA DIAZ, según la carta consorcial anexa a su propuesta.

A continuación, se detalla la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento.



En lo que respecta a la evaluación jurídica el CTGL ha hecho las siguientes observaciones:

En el documento Cámara de Comercio **FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** se solicita aclaración con respecto a las facultades del representante legal:

- ...E. Celebrar todos las operaciones, actos, contratos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique lo enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva. Podrá celebrar contratos hasta por un monto de cien mil salarios mínimos mensuales legales vigentes. (100.000) ...

En el documento Cámara de Comercio **GRUPO EMPRESARIAL HTM** se solicita aclaración con respecto a las facultades del representante legal:

- ...El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

*El día 2 de Diciembre del presente se envió correo electrónico al proponente (insuministrospalmito@gmail.com) solicitando la respectiva subsanación, la cual fue enviada a la oficina de UTT 3 en medio físico y de acuerdo con lo exigido en los TDR el lugar de entrega era vía correo electrónico del Representante Legal de la organización y del Director de la UTT 3, razón por la cual la propuesta es considerada **NO HABILITADA**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO SUMINISTRO AGROPECUARIOS PALMITO			
NIT		NA			
REPRESENTANTE LEGAL		SANDRA MILENA PEREIRA DIAZ			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		GRUPO EMPRESARIAL HTM PPS0%-FUNDACIÓN LABRIGOS POR LA PAZ PPS0%			
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			X		
PODER (SI APLICA)			N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. •Resultados del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		PEDIR ACLARACION SOBRE LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES - así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación YA QUE DENTRO DEL DOCUMENTO CONSORCIAL NO ESTA DEFINIDA-NO SUBSANO
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - SI APLICA)			NA		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			N/A		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)			X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Si aplica)			X		
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas -RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)					

CAPACIDAD FINANCIERA

Para realizar esta evaluación financiera se indicaron los siguientes parámetros:

VALORES DE REFERENCIA

IL	1,3
IE	0,5
CT	60%
VALOR DEL PRES.	\$ 1.959.366.200

De acuerdo con los valores de referencia establecidos en los TDR, Consorcio Insumos Agropecuarios Palmito, CUMPLE con los parámetros; la evaluación financiera se muestra a continuación:

	Índice de Liquidez				
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO SUMINISTTRO AGROPECUARIOS PALMITO					13,27
GRUPO HTM	\$ 3.282.652.055	\$ 280.649.688	11,70	50%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 2.297.690.400	\$ 154.740.815	14,85	50%	

	Índice de Endeudamiento				
	Pasivo total	Activo Total	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO SUMINISTTRO AGROPECUARIO S PALMITO					0,119327522
GRUPO HTM	\$ 601.565.627	\$ 3.356.938.906	0,179200648	50%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 154.740.815	\$ 2.602.680.820	0,059454396	50%	

	Capital de Trabajo				
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO SUMINISTTRO AGROPECUARIO S PALMITO					\$ 2.416.052.945
GRUPO HTM	\$ 3.282.652.055	\$ 280.649.688	\$ 3.002.002.367	50%	
FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	\$ 2.731.568.451	\$ 901.464.928	\$ 1.830.103.523	50%	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta dos contratos:

1. CONTRATANTE UNIÓN TEMPORAL AGRO LIBERTADOR con No. Contrato 027 De 2021, Valor Del Contrato \$ 564.251.400, Objeto: "Suministrar A Precios Fijos Unitarios Insumos, Herramientas E Insecticidas Para La Agricultura",
2. CONTRATANTE CONSORCIO CULTIVANDO VIDAS con No. Contrato 006 De 2022, Valor Del Contrato \$ 1.594.360.376,00, Objeto: Suministrar a precios fijos unitarios insumos de fertilizantes orgánicos químicos para la agricultura"

Se tiene en cuenta en el comité solicitar aclaración con respecto a las REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA.

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Es un requisito habilitante consignado en los TDR: En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

*El día 2 de Diciembre del presente se envió correo electrónico al proponente (insuministrospalmito@gmail.com) solicitando la respectiva subsanación, la cual fue enviada a la oficina de UTT 3 en medio físico y de acuerdo con lo exigido en los TDR el lugar de entrega era vía correo electrónico del Representante Legal de la organización y del Director de la UTT 3, razón por la cual la propuesta es considerada **NO HABILITADA**.*

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el cual no tiene observaciones al respecto.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

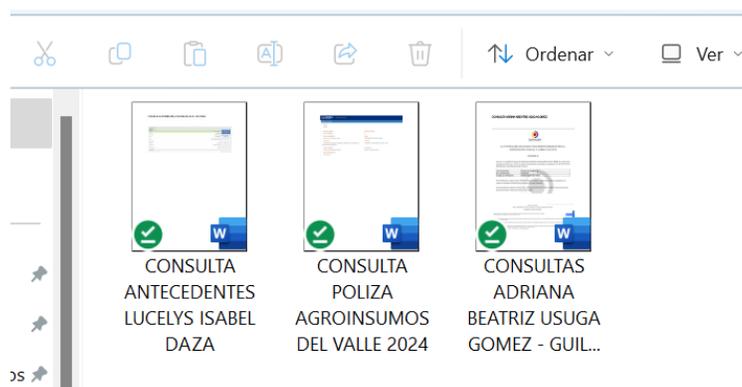
Revisión propuesta del oferente: **CONSORCIO AGROINSUMOS DELVALLE 2024**

CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE 2024, está integrada por:

- C&F CONSULTINGS S.A.S NIT. 900826723-1, Con una participación del 40%
- CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORFECOL NIT. 900090742-6, Con una participación del 60%

Está representado legalmente por ADRIANA BEATRIZ USUGA GOMEZ, según la carta consorcial anexa a su propuesta.

A continuación, se detalla la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento



Clipboard icons: Cut, Copy, Paste, Print, Share, Delete, Sort (Ordenar), View (Ver).

Document thumbnails:

- CONSULTA ANTECEDENTES LUCELYS ISABEL DAZA
- CONSULTA POLIZA AGROINSUMOS DEL VALLE 2024
- CONSULTAS ADRIANA BEATRIZ USUGA GOMEZ - GUIL...

En lo que respecta a la evaluación jurídica el CTGL ha hecho las siguientes observaciones:

En el documento Cámara de Comercio de C Y F CONSULTING SAS se solicita aclaración con respecto a las facultades del representante legal:

- ...El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

El Consorcio Agroinsumos del Valle presenta documento Acta No. 003 de Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de C&F CONSULTINGS S.A.S, donde la representante legal es también la propietaria del 100% de las acciones de la empresa, y está facultada por los estatutos de esta para adelantar todas las acciones inherentes al cargo, sin limitación alguna.

NOMBRE DEL PROPONENTE		CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE 2024			
NIT		NA			
REPRESENTANTE LEGAL		ADRIANA BEATRIZ USUGA GOMEZ			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		CORFECOL PP60%-C&F CONSULTING'S SAS PP 40%			
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			X		
PODER (SI APLICA)			N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. •Facultades del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		PEDIR ACLARACION SOBRE LAS FACULTADES Del REPRESENTANTE LEGAL de c&Fconsulting-SUBSANADO
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - SI APLICA)			X		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			N/A		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)			X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Si aplica)			X		
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas -RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)					

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con los valores de referencia establecidos en los TDR, Consorcio Agroinsumos del Valle, CUMPLE con los parámetros; la evaluación financiera se muestra a continuación:

	Índice de Liquidez				
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE					53,758
CORFECOL	\$ 1.436.878.000	\$ 18.705.000	76,82	60%	
C&F CONSULTING'S SAS	\$ 907.345.087	\$ 47.335.000	19,17	40%	

	Índice de Endeudamiento				
	Pasivo total	Activo Total	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE					0,040107865
CORFECOL	\$ 62.349.000	\$ 1.760.229.000	0,035420959	60%	
C&F CONSULTING'S SAS	\$ 47.335.000	\$ 1.004.174.467	0,047138223	40%	

	Capital de Trabajo				
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE					\$ 1.194.907.835
CORFECOL	\$ 1.436.878.000	\$ 18.705.000	\$ 1.418.173.000	60%	
C&F CONSULTING'S SAS	\$ 907.345.087	\$ 47.335.000	\$ 860.010.087	40%	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta tres contratos:

1. **CONTRATANTE CONSORCIO PATIOS PRODUCTIVOS 2021**, No. Contrato 01 de 2021 valor del contrato \$ 764.320.00 OBJETO: Suministro de insumos agrícolas y de sistemas básicos de riego, de los cuales \$ 211.984.000 corresponden a Suministros de línea producción agrícola.
2. **CONTRATANTE CONSORCIO CURUMANI AGRICOLA** No. Contrato 007 DE 2022 valor del contrato \$ 388.252.000 OBJETO: suministro de insumos agrícolas y material vegetal
3. **CONTRATANTE LANGE SAS** No. Contrato 006 DE 2024 Valor del contrato \$ 879.817.500 OBJETO: Suministro de equipos, insumos agrícolas y herramientas agropecuarias de los cuales \$ 711.615.000 corresponden a suministros de línea producción agrícola

CONTRATANTE	No CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Acreditado por Suministro de	SMLV PARA CADA AÑO	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	OBJETO
CONSORCIO PATIOS PRODUCTIVOS 2021-ASOPROTECCO-INVERSIONES SERVICIO LOS CAMPANOS	01 DE 2021	\$ 211.984.000	\$ 908.526	233,33	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE SISTEMAS BASICOS DE RIEGO
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"	007 DE 2022	\$ 388.252.000	\$ 1.000.000	388,25	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETAL
LANGESAS	006 DE 2024	\$ 711.615.000	\$ 1.300.000	547,40	SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS AGRICOLAS Y HERRAMIENTAS
TOTAL VALOR ACREDITADO COMO EXPERIENCIA				1168,98	

VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO \$ 1.959.366.200

VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO 1.507

De acuerdo con el cálculo realizado para la acreditación de la experiencia **CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE** luego de aplicar la fórmula de conversión a SMLV **NO CUMPLE** con las consideraciones para la acreditación de la experiencia acreditada, de igual manera los contratos aportados relacionan en su objeto otra actividad diferente a la solicitada para acreditar experiencia, así lo mencionan los numerales:

- a) **El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.**
- b) **c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote**

Se tiene en cuenta en el comité solicitar aclaración con respecto a las REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA, de los Contratos con CONSORCIO PATIOS PRODUCTIVOS 2021 Y CONSORCIO CURUMANI AGRICOLA:

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Consortio Agroinsumos del Valle envió documentos que se tuvieron en cuenta para subsanar dicha observación.

EVALUACION TECNICA

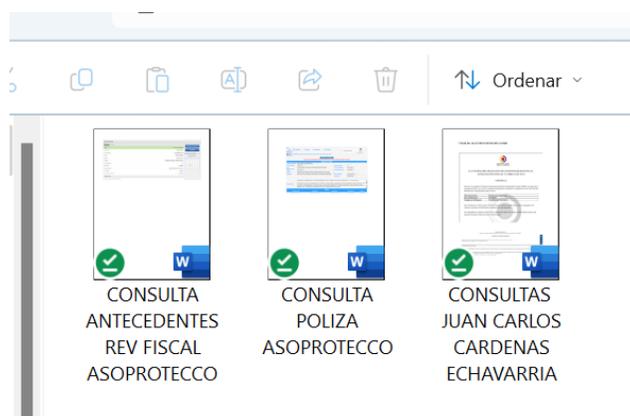
La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el cual no tiene observaciones al respecto.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Revisión propuesta del oferente: **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA-ASOPROTECCO**

Está representada legalmente por JUAN CARLOS CARDENAS ECHAVARRIA, Como consta en el Certificado de Existencia y representación legal aportado.

A continuación, se detalla la revisión de la propuesta por los integrantes de CTGL en lo que respecta a las consultas de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, antecedentes Contadores y Póliza de Cumplimiento



NOMBRE DEL PROPONENTE		ASOPROTECCO			
NIT		900222889-8			
REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS CARDENAS ECHEVERRIA			
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -			X		
PODER (SI APLICA)			N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada •Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. •Resultados del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si APLICA)			X		
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia - Si aplica)			X		
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
CERTIFICADO ICA (Si aplica)			N/A		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el termino de referencia- Si aplica)			X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el termino de referencia) - Si aplica)			X		
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)			X		
Consultas -RUES (Conforme a lo señalado en el termino de referencia)					

CAPACIDAD FINANCIERA

Con relación a la capacidad financiera demostrada por la empresa ASOPROTECCO, luego de solicitar subsanaciones y al revisar estas, el oferente NO brinda los elementos necesarios para demostrar y aclarar la diferencia que se encuentra entre los documentos financieros aportados y el RUP, razón por la cual el proponente NO CUMPLE con los parámetros para validar la información financiera.

De acuerdo con los valores de referencia establecidos en los TDR, para ASOPROTECCO, la evaluación financiera se muestra a continuación:

INFORMACIÓN CON ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS EN LA PROPUESTA

			Índice
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL In
ASOPROTECCO	\$ 5.081.748.000	\$ 143.629.000	3



INFORMACIÓN CON ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS EN LA SUBSANACIÓN

	Capital de Trabajo		Índice de Endeudamiento
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	
ASOPROTECCO	\$ 5.081.748.000	\$ 1.554.514.000	3,2

	Índice de Endeudamiento				IL TOTAL
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	
					0,459289156
ASOPROTECCO	\$ 2.381.643.000	\$ 5.185.498.000	0,459289156	100%	

INFORMACIÓN CON ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS EN LA PROPUESTA

	Capital de Trabajo				IL TOTAL
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IE Individual	% Participación	
					\$ 4.938.119.000
ASOPROTECCO	\$ 5.081.748.000	\$ 143.629.000	\$ 4.938.119.000	100%	

INFORMACIÓN CON ESTADOS FINANCIEROS APORTADOS EN LA SUBSANACIÓN

	Capital de Trabajo				IL TOTAL
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IE Individual	% Participación	
					\$ 3.527.234.000
ASOPROTECCO	\$ 5.081.748.000	\$ 1.554.514.000	\$ 3.527.234.000	100%	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Luego de revisar los documentos aportados para la acreditación de la experiencia donde el oferente presenta tres contratos:

1. **CONSORCIO PATIOS PRODUCTIVOS** (contratista), siendo ASOPROTECCO miembro del consorcio con un cincuenta por ciento (50%). El valor del suministro de insumos agrícolas asciende a \$312.364.000, donde el valor acreditable por ASOPROTECCO es de: **\$156.182.000**. Suministro sistema de riego asciende a \$569.031.000, donde el valor acreditable para ASOPROTECCO es de: \$284.515.500 este último no se tendrá en cuenta dado que el objeto del contrato estipula que debe tener relación solo con el suministro de insumos agrícolas.
2. **CONSORCIO AGROPECUARIOS LA JAGUA 2021** (contratista), siendo ASOPROTECCO miembro del consorcio con un cincuenta por ciento (50%). Dentro de la certificación, contrato y acta de liquidación no se evidencia la discriminación de la actividad que permita evidenciar el valor por cada una de ellas, con respecto a esto el CTGL acuerda solicitar aclaraciones.

En la subsanación **CONSORCIO AGROPECUARIOS LA JAGUA 2021** no aporta el documento o certificación suscrito por el contratante (Municipio de la Jagua del Ibirico) que discrimine las actividades relacionadas con el objeto del TDR. La experiencia no es tenida en cuenta puesto, que no cumple con los requerimientos de soporte para verificar la discriminación de las actividades descritas por el oferente en la certificación anexa expedida por él, es de anota que para esto el TDR relaciona **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** en el Numeral 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).

3. **CONSORCIO FUERZA GANADERA EL PASO 2023** (contratista), siendo ASOPROTECCO miembro del consorcio con un cincuenta por ciento (50%) de participación. Revisadas las actividades se encuentra, suministro de insumos por \$ 231.458.448, cercas vivas \$125.307.000 y sistema silvopastoril \$435.866.574, cerca eléctrica \$487.850.835 para un total de \$1.280.482.857, correspondiendo el 50% a **\$640.241.428,5**.

CONTRATANTE	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO (Acreditado por Suministro de Insumos Agrícolas)	SMLV PARA CADA AÑO	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	OBJETO
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	027 de 2021	\$ 156.182.000	\$ 908.526	171,91	ASESORÍAS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"	182 DE 2023	\$ 640.241.429	\$ 908.526	704,70	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO
TOTAL VALOR ACREDITADO COMO EXPERIENCIA				876,61	

VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO \$ 1.959.366.200

VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO 1.507

De igual manera para **ASOPROTECCO** se hizo el cálculo para la acreditación de la experiencia y luego de aplicar la fórmula de conversión a SMLV **NO CUMPLE** con las consideraciones para la acreditación de la experiencia acreditada, así mismo, los contratos aportados relacionan en su objeto otra actividad diferente a la solicitada para acreditar experiencia, así lo mencionan los numerales:

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica es realizada por el equipo de apoyo Técnico y de acuerdo con lo solicitado en los TDR, el equipo hace las siguientes observaciones:

Las siguientes fichas técnicas no corresponden a las especificaciones citadas en el anexo II:

- Lima triangular
- Pica pasto a motor
- Semilla de Pasto de Corte cuba 22
- Alambre de púas 16"

Se decide solicitar aclaraciones con respecto a las especificaciones técnicas de cada elemento.

Se validaron las fichas técnicas solicitadas en el documento de subsanación, las cuales fueron aprobadas por el equipo técnico evaluador.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Terminada la revisión de los documentos habilitantes y realizada la solicitud de las subsanaciones hechas en cada hallazgo se concluye:

1. **CONSORCIO SUMINISTRO AGROPECUARIO PALMITO**, se decide en CTGL que el consorcio **NO CUMPLE** con lo programado en el CRONOGRAMA de la invitación al no enviar las subsanaciones por medio de los correos electrónicos habilitados para tal fin.
2. **CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE**, no cuenta con la acreditación de la experiencia suficiente exigida en los TDR, al hacer el cálculo de SMLV **NO CUMPLE**, de igual manera el objeto de los contratos incluye una actividad o línea diferente a lo solicitado en el presente proceso, así lo menciona el numeral 9.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministro de insumos agrícolas, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia.
3. **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA- ASOPROTECCO**, el CTGL coincide en que **NO CUMPLE** con lo referente al valor en SMLV de la experiencia acreditada y objeto o línea solicitada en TDR Suministro de insumos agropecuarios. Es de aclarar que de los tres contratos presentados se solicitó aclaración para el Contrato No. 317 de 2021, los documentos aportados no subsanaron lo solicitado. Solo se tuvo en cuenta dos de ellos (MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,

CESAR -FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA") en proporción a lo que tiene que ver con el suministro de insumos agropecuarios.

Debido a los resultados que arroja la presente evaluación, por consenso el CTGL decide **RECHAZAR** y declarar el presente proceso **DESIERTO**, apoyándose en lo plasmado en el documento TDR 2 SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO.

Así los TDR contienen en su numeral 20. CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

Teniendo en cuenta que para este caso se presentaron tres propuestas las cuales faltaron a lo exigido en las condiciones de participación de los TDR 2, las cuales incurrir en los causales de rechazo y de acuerdo con el numeral 19. DECLARATORIA DE DESIERTA, se declara desierto el presente proceso de selección cuando:

a. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.

COMPROMISOS

Notificar a los proponentes los resultados de la evaluación realizada por parte de la organización.

OBSERVACIONES:

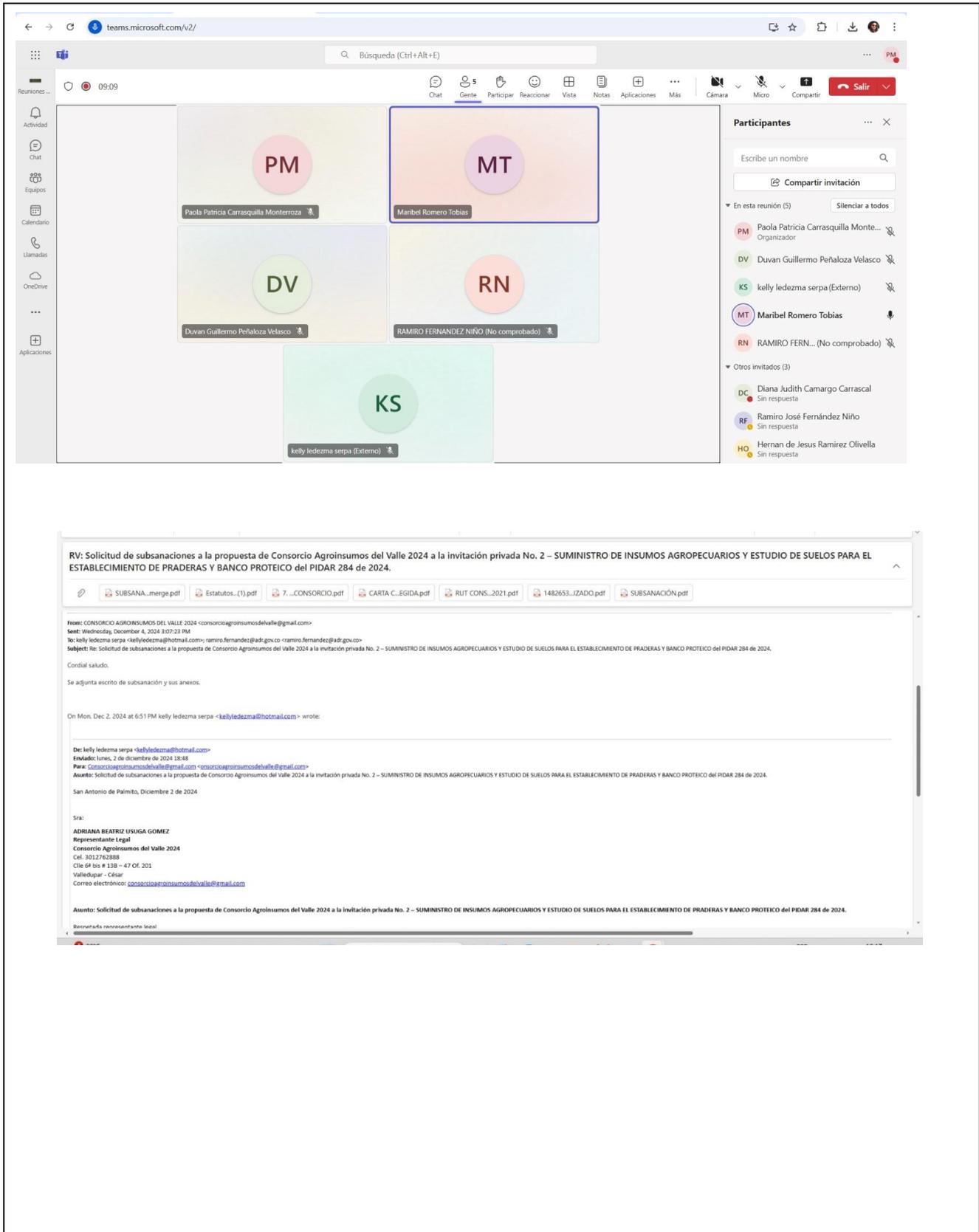
- Se realizó Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR para Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas desde el 25/11/2024 hasta el 29/11/2024.
- El día 2 (dos) de Diciembre de 2024 se hizo solicitud de subsanaciones por medio de correo electrónico a los proponentes:

CONSORCIO SUMINISTRO AGROPECUARIO PALMITO (sumin.agropecuariopalmito@gmail.com)

CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE (consorcioagroinsumosdelvalle@gmail.com)

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA – ASOPROTECCO (info@asoprotecco.com)

Es de aclarar que se tuvo en cuenta las subsanaciones que se recibieron a los correos electrónicos dispuestos en el CRONOGRAMA de los TDR 2.



Participantes

En esta reunión (5)

- PM Paola Patricia Carrasquilla Monte... Organizador
- DV Duvan Guillermo Peñaloza Velasco
- KS kelly ledezma serpa (Externo)
- MT Maribel Romero Tobias
- RN RAMIRO FERN... (No comprobado)

Otros invitados (3)

- DC Diana Judith Camargo Carrascal Sin respuesta
- RF Ramiro José Fernández Niño Sin respuesta
- HO Hernan de Jesus Ramirez Olivella Sin respuesta

RV: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de Consorcio Agroinsumos del Valle 2024 a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

Adjuntos: SUBSANA_merge.pdf, Estatutos_(1).pdf, 7_...CONSORCIO.pdf, CARTA_C_EGIDA.pdf, RUT CONS_2021.pdf, 1482653_IJADO.pdf, SUBSANACIÓN.pdf

From: CONSORCIO AGROINSUMOS DEL VALLE 2024 <consorcioagroinsumosdelvalle@gmail.com>
 Sent: Wednesday, December 4, 2024 3:07:23 PM
 To: kelly ledezma serpa <kellyledezma@hotmail.com>; ramiro.fernandez@ad.r.gov.co <ramiro.fernandez@ad.r.gov.co>
 Subject: Re: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de Consorcio Agroinsumos del Valle 2024 a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

Cordial saludo.

Se adjunta escrito de subsanación y sus anexos.

On Mon, Dec 2, 2024 at 6:51 PM kelly ledezma serpa <kellyledezma@hotmail.com> wrote:

De: kelly ledezma serpa <kellyledezma@hotmail.com>
 Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 18:48
 Para: Consorcio Agroinsumos del Valle 2024 <consorcioagroinsumosdelvalle@gmail.com>
 Asunto: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de Consorcio Agroinsumos del Valle 2024 a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

San Antonio de Palmito, Diciembre 2 de 2024.

Sra:
ADRIANA BEATRIZ USUGA GÓMEZ
 Representante Legal
 Consorcio Agroinsumos del Valle 2024
 Cél. 3012762889
 Cite 6ª bis # 138 – 47 Of. 201
 Valledupar - César
 Correo electrónico: consorcioagroinsumosdelvalle@gmail.com

Asunto: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de Consorcio Agroinsumos del Valle 2024 a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

Beate... (truncated)

RV: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de ASOPROTECCO a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

EXPLICA_CIPAL.pdf ESTADOS_ZADOS.pdf RESPUES_CIPAL.pdf

De: ASOPROTECCO - <info@asoprotecco.com>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 15:30

Para: Kelly Ledezma serpa <kellyledezma@hotmail.com>

Asunto: Re: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de ASOPROTECCO a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

Aguachica, 04 diciembre 2024

Señores
ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESINOS, CAMPESINAS E INDÍGENAS DE SAN ANTONIO DE PALMITO – AUCIPAL
E.S.D.

Ref. Respuesta a las subsanaciones a la propuesta de ASOPROTECCO a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

Buenos días, por medio del presente correo adjunto las subsanaciones del Proceso mencionado en el asunto.

Atentamente,

Juan Carlos Cardenas Echavarría
Representante legal Asoprotecco

El lun, 2 dic 2024 a las 6:39 p.m., Kelly Ledezma serpa (kellyledezma@hotmail.com) escribió:
San Antonio de Palmito, Diciembre 2 de 2024

Sr.

JUAN CARLOS CARDENAS ECHAVARRIA
Representante Legal

ASOPROTECCO

Cel: 3156705208 - 3183491647

Cra 2 No. 2 – 88 Corregimiento de Villa de San Andrés

Aguachica - César

Correo electrónico: info@asoprotecco.com

Asunto: Solicitud de subsanaciones a la propuesta de ASOPROTECCO a la invitación privada No. 2 – SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y BANCO PROTEICO del PIDAR 284 de 2024.

5. CIERRE

La presente reunión de CTGL, se dio por finalizada siendo las 4:30 P:M, del día once (11) de Diciembre de Dos mil veinticuatro (2024)

Una vez finalizada la reunión, se firma el acta por los participantes.



Ramiro Fernández Niño
Director UTT3



Kelli Ledezma
Representante Legal AUCIPAL